

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-954
SALTA, 14 de diciembre de 2015.
EXPEDIENTE N° 11.072/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de tres (3) cargos de Instructores Docentes para el Área disciplinar de Química con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - para el Curso de Ingreso a la Universidad 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 96/97, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes específicos y entrevista personal, propuso por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Mariel Magalí del Valle Zapata Piquín, 3) Lic. Agustín Ignacio López.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes meritutados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 98, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora y dado que no existen impugnaciones y se han cumplido con las instancias previstas para estos llamados, y la propuesta de la Sra. Secretaría Académica de designar en el tercer cargo de éste llamado al postulante que acepte, siguiendo el orden de mérito dispuesto en Expte. 11073/15 (misma área disciplinar), ACONSEJA: 1) Aprobar el acta y el dictamen de fs. 96/97; 2) Designar a los postulantes, Ing. Mariel Magalí del Valle Zapata Piquín, Lic. Agustín Ignacio López - en los respectivos cargos de Instructor Docente; 3) Designar a la Ing. Mariel Magalí Zapata Piquín - en el tercer cargo de Instructor Docente. Todos para el Área disciplinar de Química, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Curso de Ingreso a la Universidad 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 04 de diciembre de 2015 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que según lo dispuesto por las Res. R-CDNAT-2015-749 y R-DNAT-2015-1623, las presentes designaciones comprenden dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2015, febrero de 2016 y 15 días de marzo de 2016).

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos destinados al CIU 2016, Res. CS N° 433/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs. 96/97 y designar a los siguientes docentes - en los siguientes cargos de Instructores Docentes para el Área disciplinar Química, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - para el Curso de Ingreso 2016 (CIU 2016) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de dos (2) meses: (15 días de diciembre de 2015, febrero de 2016 y 15 días de marzo de 2016) con cargo a lo establecido en Res. R-CDNAT-2015-749, R-DNAT-2015-1623 y Res. CS N° 433/15, por las razones expresadas precedentemente:

1) Ing. MARIEL MAGALI DEL VALLE ZAPATA PIQUIN - DNI N° 27.962.149

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-954

EXPEDIENTE N° 11.072/2015.

/.

- 2) Lic. AGUSTIN IGNACIO LÓPEZ – DNI N° 35.657.074
- 3) Ing. MARIEL MAGALI DEL VALLE ZAPATA PIQUÍN – DNI N° 27.962.149

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. Mariel Magalí del Valle Zapata Piquín – merituada en primer lugar - como Coordinadora del área disciplinar de Química.

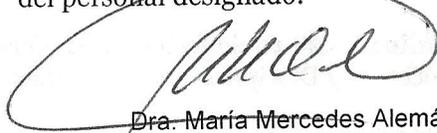
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos destinados para el CIU 2016, Res. CS N° 433/15.

ARTICULO 4°.- Recordar al personal designado para el CIU 2016, que la Res. 597/11-CS, fija las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS.

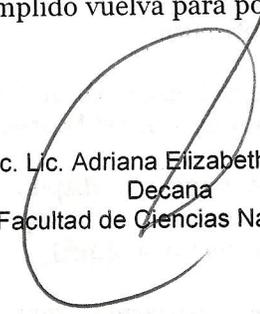
ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Interesados, Profesor Coordinador de CIU 2016 de Facultad, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del personal designado.



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales